

R DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL PARA:
MARCO ALFREDO CEVALLOS SEVILLA y MAGDALENA DEL ROCIO MELENDEZ ESPINOZA
EXTRACTO-
JUICIO EJECUTIVO: No. 896-2007 C.I.
ACTORA: DAYCI CECILIA CORREA RECALDE
DEMANDADOS: MARCO ALFREDO CEVALLOS SEVILLA y MAGDALENA DEL ROCIO MELENDEZ ESPINOZA
OBJETO: Cobro de una letra de cambio por la cantidad de USD \$ 13.600.00 dólares, intereses, costas procesales y honorarios profesionales
TRAMITE: Ejecutivo
QUANTIA: USD \$ 19.000.00 dólares
CASILLERO JUDICIAL: No. 1262
DR. VICTOR RECALDE
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 02 de Octubre del 2007, las 09h59.- **VISTOS-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez suplente mediante oficio No 012 DDP-JAR de 24-1-05.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarandose la procedente se la acepta a trámite propuesto.- En consecuencia, se dispone citar con el contenido de la demanda y presente providencia en el lugar señalado a los señores **MARCO ALFREDO CEVALLOS SEVILLA y MAGDALENA DEL ROCIO MELENDEZ ESPINOZA**, a fin de que paguen lo adeudado o propongan excepciones dentro del término legal de tres días, agréguese a los autos los documentos adjuntos.- En mérito de los dos certificados de gravámenes adjuntos, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la prohibición de enajenar de los inmuebles de propiedad de los demandados, mismos que tiene las siguientes características:
 1.- Lote de terreno ubicado en el parroquia rural de Lita, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL.
ACTOR: SUSANA HORTENCIA HIDALGO ANDRADE
DEMANDADOS: MARIO ROMMEL VEGA MORENO Y MONICA ALEXANDRA VACA TOSCANO
QUANTIA: USD 11.000
Juicio Ejecutivo No. 896-2007-GE
Objeto de la Demanda:
Cobro de dinero
PROVIDENCIAS:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - 25 de Septiembre del 2007 - Las 15h4.- **VISTOS.** Una vez que la actora ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia anterior se dispone: Las demanda propuesta por Susana Hortencia Hidalgo Andrade, en contra de Mario Rommel Vega Romero y Mónica Alexandra Vaca Toscano, es clara, precisa y por reunir los requisitos legales se la admite al trámite ejecutivo propuesta; se dispone que en el término de tres días las accionadas paguen la obligación exigida o en el mismo término propongan las excepciones a las que se creyeren asistidas, en mérito a la certificación del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, del cual constan los linderos generales y demás características del predio de propiedad de los demandados Mario Rommel Vega Romero y Mónica Alexandra Vaca Toscano, procedase al embargo del mencionado inmueble, para la practica de esta diligencia se contará con los funcionarios judiciales respectivos.- En mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo que dispone el Inc. segundo del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil citese a los demandados Mario Rommel Vega Romero y Mónica Alexandra Vaca Toscano, mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito para cuyo efecto se conferirá el extracto

consecuencia tramitese en la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

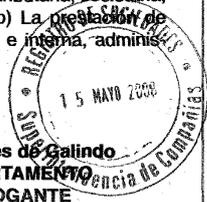
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GANZBED AUDITORES S.A.

La compañía GANZBED AUDITORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000861 de 19 MAR. 2008

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) La asesoría financiera, contable, tributaria, societaria, informática y administrativa; b) La prestación de servicios de auditoría externa e interna, administrativa e informática.....

Quito, 19 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 DIRECTORA DEPARTAMENTO JURÍDICO SUBROGANTE



AR/84623/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DERMAMED CIA. LTDA.

La compañía DERMAMED CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Octubre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004616 de 15 NOV. 2007

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) Asesoramiento, distribución, proveedora, importadora, exportadora y fabricante de productos relacionados a las actividades médicas humanas y veterinarias.....

Quito, 15 NOV. 2007

Dr. Román Barros Farfán
 ESPECIALISTA JURÍDICO

10000

AR/64623/c